

CONSTANCIA. Santiago de Cali, febrero 21 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Rad.76-001-40-03-012-2021-00447-00

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado, solicitando el reconocimiento de personería para actuar a la abogada de la Compañía Energética de Occidente S.A.S ESP, el Juzgado,

DISPONE:

Reconocer personería amplia y suficiente a la abogada Elvira Rafaela Ochoa Acosta identificada con la C.C. No. 1.065.631.884 y portadora de la T.P. No.326763 del C.S.J, para actuar en calidad de apoderada judicial del Compañía Energética de Occidente S.A.S ESP.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2021-00447-00
REF. EJECUTIVO SINGULAR
DTE. COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S ESP
DDO. COMPAÑÍA MINERA CVI GOL

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17936e8402694b18e70157a87a618f24ff1b5149c14f131b5f0924c38d850649**

Documento generado en 22/02/2023 12:15:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>